



FONDO DE EMPLEADOS DE SERACIS PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la economía solidaria?

La economía solidaria es un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por un conjunto de organizaciones, que siendo de iniciativa privada, desarrollan fines de beneficio colectivo o social. No tienen como fundamento el enriquecimiento y su principal objetivo es el desarrollo integral de ser humano.

2. ¿Cómo me afilio al fondo de empleados?

Ingresa al módulo de descargas de formatos, imprime las solicitudes y envíalas y/o entrégalas en las oficinas del Fondo de Empleados en Medellín, Bogotá, Barranquilla y Manizales.

3. ¿Cómo asociado estoy obligado a realizar aportes al fondo de empleados?

Si, los asociados de los fondos de empleados deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan los estatutos o la asamblea. En todo caso, el monto total de la cuota periódica obligatoria es de mínimo el 3 por ciento (3%) y no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado.

4. ¿Los aportes que haga al fondo serán devueltos?

Estos se devolverán cuando se realice la desvinculación del Fondo de Empleados de manera voluntaria o por terminación de contrato. El Fondo de Empleados cuenta con 30 días calendario para realizar dicha devolución.

5. ¿Los aportes los puedo abonar al saldo del crédito?

No, los aportes no se pueden cruzar ni abonar con los saldos de los créditos.

6. ¿Cada cuánto puedo modificar mi ahorro?

Puedes modificarlo cuando tu desees, sin que supere las tres (3) veces en un año y diligenciando el respectivo formato, el cual lo puedes descargar desde la página de Feseracis.

7. ¿Los descuentos que realiza el Fondo de Empleados son quincenales o mensuales?

Esto depende de la forma de pago estipulada por la Empresa Patronal.

8. ¿Las Actividades que aprueba la Asamblea, son obligatorias?

Si, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Féseracis, en el artículo 9º - Deberes de los Asociados, literal c, expresa: "Acatar normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los órganos directivos de control".

9. ¿Qué antigüedad debo tener como mínimo para realizar un préstamo?

A partir del primer (1) mes de afiliación puedes realizar un préstamo en el Fondo de Empleados.



10. ¿A Qué monto puedo acceder para solicitar un préstamo?

El Fondo de empleados presta hasta cuatro (4) veces los aportes, previas condiciones y restricciones, las cuales se explicarán una vez realicen la solicitud.

11. ¿Cada cuánto puedo refinanciar un crédito?

Puedes hacerlo cada tres meses (3).

12. ¿Puedo solicitar un crédito si estoy reportado en las Centrales de Riesgo?

Sí, no hay ninguna restricción.

13. ¿Con que monto puedo realizar mi Ahorro Programado Libre/Navideño?

El Fondo de empleados cuenta con la opción de Ahorro programado libre y/o Ahorro programado, este lo puedes realizar con un monto mínimo, equivalente al 8% de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, a un plazo mínimo de seis (6), máximo treinta y seis (36) meses.

14. ¿Qué debo hacer para retirar mi Ahorro Programado?

Simplemente debes enviar un email a feseracis@seracis.com y/o servicioalcliente@feseracis.com y/o informacion@feseracis.com y/o realizar una carta solicitando la devolución del mismo.

15. ¿Dónde queda la oficina del Fondo de Empleados?

MEDELLIN: Oficina Principal, Calle 47D No. 79-33, barrio la Floresta.
BOGOTA: Calle 56 No. 71 -37, barrio Normandía
BARRANQUILLA: Calle 84 No. 42c-383, barrio nuevo Horizonte

En caso que, les quede difícil acercarse a cualquiera de nuestras sedes, pueden solicitar el apoyo a los Coordinadores y/o Supervisores

16. ¿Qué debo hacer después de realizar una consignación o transferencia electrónica?

Debes entregar el soporte de pago en las oficinas del Fondo en Medellín o en las oficinas del Fondo de Empleados en Bogotá y/o enviarla por email a feseracis@seracis.com y/o servicioalcliente@feseracis.com y/o informacion@feseracis.com y debes especificar nombre completo, número de cédula e informar para que estas haciendo la consignación, para que esta sea aplicada contablemente.

17. ¿Cómo ingreso a la oficina virtual de Feseracis?

Para ingresar por primera vez, debes dirigirte a "olvido de contraseña" y automáticamente recibirás al correo electrónico registrado en nuestra base de datos una clave provisional. En caso que tengas el correo desactualizado debes comunicarte directamente a la oficina de Feseracis y/o enviar un email a feseracis@seracis.com y/o servicioalcliente@feseracis.com y/o informacion@feseracis.com.